

ACTIVIDADES COMARCALES

CURSO 2022-2023

**PROGRAMA
DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS**

**SERVICIO DE DEPORTES
COMARCA CAMPO DE BELCHITE**



COMARCA

Campo de
BELCHITE



SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES

El Servicio Comarcal de Deportes de la Comarca Campo de Belchite presenta a continuación el programa deportivo para el curso 2022/2023.

Como en años anteriores, el programa pretende satisfacer las necesidades de la población de la comarca en materia deportiva esperando en todo momento seguir contando con su participación.

INFORMACIÓN Y BASES DE PARTICIPACIÓN:

- Las actividades comenzarán el 3 de Octubre de 2022 y concluirán el 4 de Junio de 2023. No se desarrollarán actividades en los periodos de Navidad y Semana Santa así como festivos nacionales, autonómicos o locales. Los periodos exactos de cese de actividad se comunicarán a través de los monitores.

- Los horarios son orientativos y podrían sufrir modificaciones en función de los recursos disponibles y el aforo limitado de las actividades. Es imprescindible realizar la inscripción por cualquiera de los medios disponibles para hacer efectiva la reserva de plaza (de forma física en papel, entregando la documentación por email o Whatsapp o inscripción online).

-El orden de entrada de la inscripción será utilizado para determinar el derecho a participar en las actividades. Si se completa el aforo, se establecerá una lista de espera. Si la actividad permite más inscripciones una vez comenzada una actividad, podrán incorporarse nuevos usuarios. Cualquier persona de la Comarca puede inscribirse en una actividad desarrollada en otro municipio de la misma.

- La cuota de inscripción será satisfecha según se especifica en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de actividades del Servicio Comarca de Deportes. Podrá ser abonada a través de cargo a cuenta, transferencia bancaria o en efectivo o tarjeta en sede comarcal. Deberá entregarse el justificante de pago o hacerlo llegar al servicio de deportes de la comarca. Número de cuenta de la Comarca: **ES13 2085 0558 2003 3004 0404**

- Existen varias opciones de bonificación de la tasa (inscripción en varias actividades, miembros de una misma unidad familiar, personas con discapacidad, pensionistas). Dicha bonificación deberá ser solicitada al servicio de deportes a través del formulario establecido y acompañado de la documentación correspondiente. Cualquier duda al respecto consulte con el coordinador del servicio.

- Se recomienda hacerse un reconocimiento médico que verifique que se es apto para realizar actividad física. Al realizar la inscripción el usuario asume que está en plenas condiciones físicas para poder llevar a cabo la actividad deportiva en la que se inscribe.

- La inscripción incluye un seguro de accidentes (imprescindible haber realizado la inscripción por alguno de los medios para estar cubierto).
- Puede darse la situación de haber periodos de suspensión temporal de actividades por diferentes motivos. Si una actividad iniciada se dejase de realizar definitivamente por causas de fuerza mayor, se devolverá la parte proporcional al periodo de inactividad.
- Las clases perdidas se recuperarán acordándolo con el monitor, las clases suspendidas por causas ajenas a la organización (no disponibilidad de espacios causas meteorológicas...) o ausencia de usuarios no se recuperarán.
- Una vez iniciado el curso NO se devolverá el importe del mismo, si se causa baja voluntaria no justificable. La baja deberá comunicarse al Servicio de Deportes.
- Las actividades tienen un número mínimo de inscritos para desarrollarse. En determinadas situaciones de ocupación, según el tipo de actividad y municipio del que se trate, quedará a decisión de la Comarca el desarrollo de la actividad.
- La inscripción y tasa en cada actividad es única, no pudiendo ser fraccionada.
- El SCD se reserva el derecho a modificar o suprimir cualquier actividad en función de las circunstancias que concurran, de la misma manera se compromete a valorar cualquier iniciativa de actividades siempre que se reúnan los requisitos y recursos mínimos para su puesta en marcha.
- La inscripción a cualquier actividad supone la total aceptación de las bases.

Aprovechamos para animaros un año más a que sigáis apostando por el deporte como medio de ocio, entretenimiento y salud tanto física como mental y esperamos que la oferta de actividades cumpla con vuestras expectativas. Para cualquier duda o consulta en relación a las actividades deportivas y sus características, ponerse en contacto con el SCD a través del correo electrónico deportes@campodebelchite.com o de los teléfonos 976 830 186 – 605 604 064.

INSCRIPCIÓN ONLINE ESCANEADO EL CÓDIGO QR



INFORMACIÓN SOBRE BONIFICACIONES

Según artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de actividades del Servicio Comarcal de Deportes se establecen las siguientes bonificaciones que no serán acumulables entre sí.

6.1. Se establece una bonificación del 20% sobre el total de la cuota para:

- a) Pensionista de jubilación del sistema público español de pensiones.
- b) Pensionista de viudedad con 60 años cumplidos o más años de edad.
- c) Pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 años cumplidos o más años de edad.

6.2. Se establece una bonificación del 20% sobre el total de la cuota para las personas que presenten una discapacidad de al menos el 33%.

6.3. En las unidades familiares en las que, al menos dos de sus miembros realicen actividades deportivas, se aplicará la siguiente bonificación: Se abonará el 100% del coste de la actividad del primer miembro, la cuota de la actividad del segundo miembro se reducirá en un 25% de la cuota y la tercera y siguientes tendrán una reducción del 50%.

6.4. Si una persona realiza más de una actividad deportiva, se aplicará una bonificación del 10% en la segunda actividad que realice y de un 20% en la tercera y siguientes.

6.5. Se establece una bonificación del 100 % para los menores de 16 años cuyas unidades de convivencia estén en situación de vulnerabilidad social. Esa situación será apreciada previo informe del Centro de Servicios Sociales de la Comarca. En el caso en que proceda aplicar una bonificación sobre una actividad deportiva de varias posibles, se aplicará sobre la de menor importe.

Las bonificaciones descritas en los apartados 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 se aplicarán exclusivamente a las actividades deportivas que se prestan durante el curso escolar, de octubre a mayo. La bonificación del apartado 6.5 podrá aplicarse también a las actividades realizadas durante el verano.

Para optar a las bonificaciones descritas, deberá solicitarse en el formulario de inscripción, indicando la bonificación a la que se opta, y acompañando los siguientes documentos justificativos según el tipo de bonificación solicitada a:

- En el caso de pensionistas, fotocopia del DNI y del documento que acredita la percepción que reciben
- En el caso de personas con minusvalía, fotocopia de la tarjeta o resolución de reconocimiento de discapacidad.
- En el caso de unidades familiares, volante de empadronamiento.
- La bonificación prevista en el apartado 6.5, cuando se solicite, será tramitada de oficio por la Comarca.

Todo lo relacionado al abono de tasas puede ser consultado en la ordenanza fiscal reguladora de la Comarca Campo de Belchite publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 155 de 9 de julio de 2021.

HOJA DE INSCRIPCIÓN SERVICIO COMARCAL DEPORTES CAMPO DE BELCHITE

DATOS DEL USUARIO/A	NOMBRE	DNI
	APELLIDOS	
	FECHA NACIMIENTO	TEL CONTACTO
DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR (en caso de menores)	NOMBRE	DNI
	APELLIDOS	
	TEL CONTACTO	
OTROS DATOS DE INTERÉS		

Anote las actividades y la población donde desee participar

ACTIVIDAD Y POBLACIÓN						
ACTIVIDAD Y POBLACIÓN						
ACTIVIDAD Y POBLACIÓN						
ACTIVIDAD Y POBLACIÓN						
Indique (maque con X) como desea realizar el abono de la tasa						
<table border="1"> <tr> <td>Efectivo o tarjeta en sede comarcal</td> <td>☐</td> <td>Transferencia bancaria</td> <td>☐</td> <td>Cargo a cuenta</td> <td>☐</td> </tr> </table>	Efectivo o tarjeta en sede comarcal	☐	Transferencia bancaria	☐	Cargo a cuenta	☐
Efectivo o tarjeta en sede comarcal	☐	Transferencia bancaria	☐	Cargo a cuenta	☐	
Si desea abonar la tasa con cargo a su cuenta, facilítenos su número de cuenta incluyendo el IBAN en el siguiente espacio.						

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que los datos contenidos en el presente documento serán almacenados en un fichero titularidad de la Comarca Campo de Belchite con la única finalidad de gestionar las actividades deportivas organizadas por la Comarca.

En el desarrollo de estas actividades se pueden realizar fotografías, las cuales pueden ser introducidas posteriormente en el sitio web de la Comarca u otras publicaciones editadas por la Comarca. Salvo que manifieste lo contrario, entendemos que está de acuerdo con dichas publicaciones. Asimismo, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, y dirigiéndose a la Comarca Campo de Belchite, Ronda Zaragoza S/N, CP 50.130, Belchite, Zaragoza.

FIRMA USUARIO O PADRE/MADRE/TUTOR
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

ACTIVIDADES EN LAS QUE SE INSCRIBE (individual o unidad familiar)

1.	2.
3.	4.
5.	6.

Solicita la bonificación de la tasa correspondiente a la inscripción en las actividades deportivas de la Comarca Campo de Belchite

☐ En nombre propio

☐ En representación del menor (indicar nombre y apellidos) _____

☐ Como miembro de la unidad familiar que engloba a los siguientes usuarios _____

TIPO DE BONIFICACIÓN QUE SOLICITA (no serán acumulables)

Pensionista ☐

Personas con discapacidad ☐

Inscripción en varias actividades deportivas de la comarca ☐

Inscripción de varios miembros de una misma unidad familiar ☐

Menores en situación de vulnerabilidad ☐

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR

- En caso de pensionista, fotocopia del DNI y del documento que acredita la percepción que recibe.
- En caso de personas con discapacidad, fotocopia del DNI y fotocopia de la tarjeta o resolución de reconocimiento de dicha discapacidad.
- En el caso de unidades familiares, fotocopia del DNI y volante de empadronamiento.
- En caso de menores en situación de vulnerabilidad, cuando se solicite será tramitada de oficio por la Comarca.

Fdo: _____

En _____ a _____ de _____ de _____